

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1675

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada, para que doña Paola Pinilla Infante, funcionario a Honorarios, viaje a la ciudad de Chillán.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El decreto alcaldicio N°533 de fecha 17/02/2017, que aprueba el contrato a Honorario de doña Paola M. Pinilla Infante.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **PAOLA PINILLA INFANTE**, Rut _____ funcionaria a honorarios, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a fin de que viaje a la ciudad de Chillán.

2.- Motivo del cometido:

Capacitación a coordinadores del plan comunal de Seguridad Pública: Fortalecimiento técnico para la eficiencia.

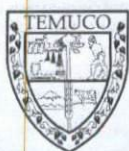
3.- Fecha y lugar del cometido:

La actividad se llevará a cabo el día 25 de Mayo de 2017, en la ciudad de Chillán.
Días del cometido: 24 y 25 de Mayo de 2017.
Horario: Salida 18:00 Hrs. Llegada 01:30 Hrs.

4.- Derechos del funcionario a honorarios.

La funcionaria a honorarios antes individualizada, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, y a una asignación de **\$54.337**, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de **\$21.735**, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

1302PP4



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
PAOLA INFANTE	PINILLA	1.40%	214.05.05.001 \$76.071.

5.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al Item que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2017.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
214 05 05 001	"Administración de Fondos del programa de Seguridad Ciudadana – Plan comunal Seg Pública"	\$76.071.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BTP/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Paola Pinilla I. Seg. Ciudadana
Of. Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

